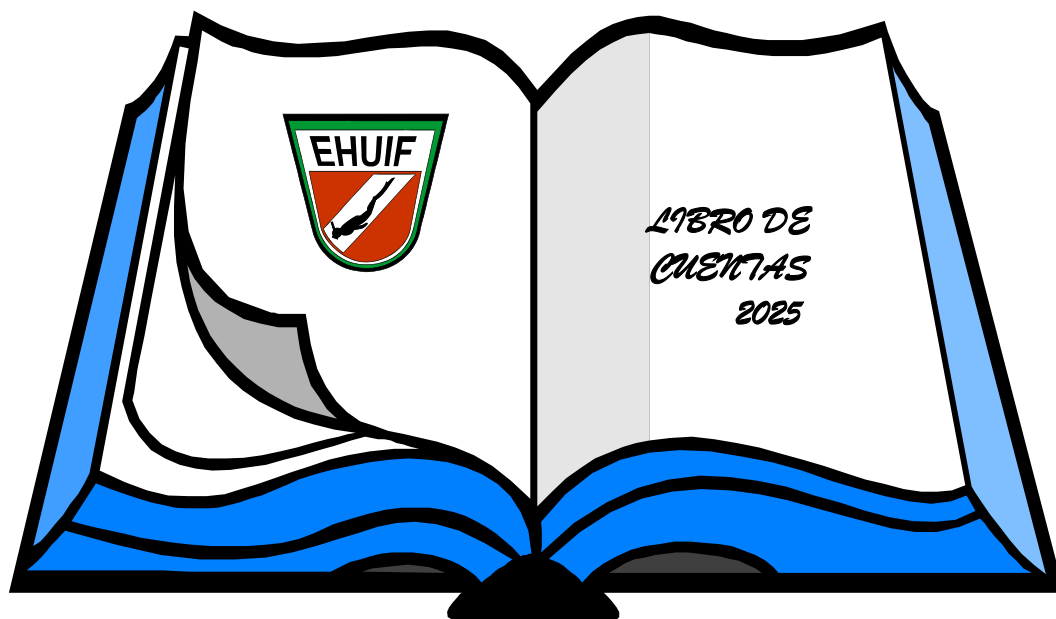


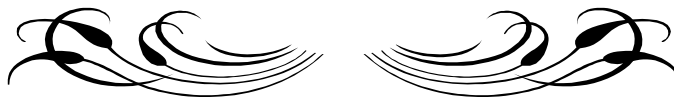
EUSKAL HERRIKO
URPEKO
JARDUERETAKO
FEDERAKUNTZA



FEDERACIÓN
VASCA DE
ACTIVIDADES
SUBACUÁTICAS



LIBRO DE CUENTAS 2025



34088207E

Firmado digitalmente

por 34088207E

Administrazioari emandako dokumentuaren datuak / Datos del documento entregado en la Administración

Erregistroko data / Fecha de registro 02/02/2026 19:05:21

Erregistroko zk. / N° de Registro de la Sede 34088207E00152483

Espediente zk. / N° de Expediente 34088207E00152483

Fecha: 2026.02.02

JAVIER

MENDOZA (R:

G48547871)

18:35:04 +01:00



EUSKAL JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



Dokumentu honek gobernuaren J0D0Z-T7TKS-5DYF lokalizatzailearen bidez egiaztatuta daiteke Egoitza elektronikoen: <https://euskadi.eus/localizatzailea>

Se puede contrastar la autenticidad de este documento mediante el localizador J0D0Z-T7TKS-5DYF en la Sede electrónica: <https://euskadi.eus/localizador>



MEMORIA ECONOMICA DE LA
FEDERACION VASCA DE
ACTIVIDADES SUBACUATICAS 2025



BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	2025	2024	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.408,98	1.679,22	A) PATRIMONIO NETO	51.728,23	51.770,21
I. Inmovilizado intangible.			A-1) Fondos propios		
II. Inmovilizado material.	270,24	540,48	I. Fondo Social	51.770,21	51.408,73
III. Inversiones inmobiliarias.			1. Fondo Social.	51.770,21	51.408,73
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P.			2. (Capital no exigido)		
V. Inversiones financieras a largo plazo.	1.138,74	1.138,74	II. Reservas.		
VI. Activos por impuesto diferido.			IV. Resultado del ejercicio	-41,98	361,48
VII. Deudores comerciales no corrientes			A-2) Ajustes por cambio de valor.		
			A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital		
			B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	61.214,47	60.040,78	I. Provisiones a largo plazo.		
I. Existencias.			II. Deudas a largo plazo.		
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8.276,37	750,00	1. Deudas con entidades de crédito		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo			3. Otras deudas a largo plazo.		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	8.276,37	750,00	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a L/P.		
2. Accionistas por desembolsos exigidos			IV. Pasivos por impuesto diferido.		
3. Otros deudores			V. Periodificaciones a largo plazo.		
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P.			C) PASIVO CORRIENTE	10.895,22	9.949,79
VII. Inversiones financieras a corto plazo.			II. Provisiones a corto plazo.		
V. Periodificaciones a corto plazo.			III. Deudas a corto plazo.		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	52.938,10	59.290,78	1. Deudas con entidades de crédito.	68,11	214,27
			2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
			3. Otras deudas a corto plazo.		
			IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
			1. Proveedores.		
			2. Otros acreedores.	10.827,11	9.735,52
TOTAL ACTIVO (A+B)	62.623,45	61.720,00	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	62.623,45	61.720,00



PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Importe neto de la cifra de negocios	109.826,45	106.424,62
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos	-19.646,80	-17.313,50
5. Otros ingresos de explotación	66.611,00	59.074,00
6. Dietas y Gtos. Comp. Presidente	-22.846,33	-319,7
7. Otros gastos de explotación	-133.716,06	-147.233,70
8. Amortización del inmovilizado	-270,24	-270,24
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones		
11. Otros resultados		
a) Gastos excepcionales		
b) Ingresos excepcionales		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-41,98	361,48
12. Ingresos financieros		
13. Gastos financieros		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
15. Diferencias de cambio		
16. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos fros.		
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-41,98	361,48
17. Impuestos sobre beneficios		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-41,98	361,48



Federación Vasca de Actividades Subacuáticas

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2025

1. Actividad de la Federación

La federación vasca de actividades subacuáticas, es la entidad privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que reúne a deportistas, técnicas y técnicos juezas y jueces, clubes y agrupaciones deportivas para la práctica, promoción y organización de la modalidad de actividades subacuáticas en la Comunidad Autónoma del País Vasco. La modalidad deportiva se compone de las siguientes disciplinas:

- Pesca submarina
- Buceo deportivo
- Natación con aletas
- Apnea
- Hockey subacuático
- Tiro subacuático
- Orientación subacuática
- Imagen subacuática
- Caza subacuática en apnea
- video sub

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la junta directiva a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación. Asimismo, en lo relativo a las



normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones deportivas, aprobada mediante orden de 2 de febrero de 1994, se continúan aplicando todos los aspectos que no se oponen a la normativa citada en el párrafo anterior.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el órgano de administración, se someterán a la aprobación de la Asamblea.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 12 de febrero de 2025.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

La Federación no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2025.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.5. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.7. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	41,98	361,48
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	41,98	361,48

Aplicación		Ejercicio 2025
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales por Impuesto de sociedades		
A reservas voluntarias	41,98	361,48
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	41,98	361,48

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Federación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones	30	3,33%
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas		
Otro inmovilizado intangible		

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 6 años

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Federación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no



superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Federación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	68	1,47%
Instalaciones Técnicas	6,66	15,00%
Maquinaria	6,66	15,00%
Utileaje	6,66	15,00%
Otras Instalaciones	6,66	15,00%
Mobiliario	6,66	15,00%
Equipos Procesos de Información	4	25,00%
Elementos de Transporte	6,66	15,00%
Otro Inmovilizado	6,66	15,00%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Federación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Federación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 la Federación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Instrumentos financieros.

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Federación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Federación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Federación o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Federación no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los



ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Federación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Federación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Federación utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Federación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.



La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

La federación ha optado por la aplicación de Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que, todos los ingresos que percibe la entidad, se hallan exentos de tributar en el Impuesto sobre Beneficios.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Federación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Federación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Federación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Federación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las Federaciones vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Inmovilizado Inmaterial	30.180,51	30.180,51
Amortizacion acumulada Inv. Inmaterial	30.180,51	30.180,51
Dotacion	0,00	0,00
Pendiente de amortizar	0,00	0,00
Inmovilizado Material	10.171,65	10.171,65
Amortizacion acumulada Inv. material	9.631,17	9.360,93
Dotacion	270,24	270,24
Pendiente de amortizar	540,48	810,72

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

6. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” registra las deudas pendientes de pago al cierre del ejercicio, siendo el detalle de las mismas el siguiente:

Concepto	2025	2024
Proveedores		
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		
Acreedores	10.827,11	9.735,52
Administraciones Públicas		
Total	10.827,11	9.735,52



7. Fondos propios

El importe y movimientos experimentados en las cuentas de Fondos Propios han sido los siguientes:

Concepto	Fondo social	Reservas	Resultados de ejerc. anteriores	Pérdidas y Ganancias	Total
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024	55.576,84	0,00		-4.172,91	51.403,93
(+) Entradas	4,80				
(+/-) Aplicación de resultado	-4.172,91	0,00		361,48	
(-) Salidas					
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2024	51.408,73	0,00	0,00	361,48	51.770,21
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2025	51.408,73	0,00		361,48	51.770,21
(+) Entradas					
(+/-) Aplicación de resultado	361,48	0,00		-41,98	
(-) Salidas					
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2025	51.770,21	0,00	0,00	-41,98	51.728,23

Los Fondos propios de la Federación están compuestos por el Fondo Social y el Resultado del Ejercicio.

8. Ingresos y Gastos

La partida Importe neto de la cifra de negocios recoge los ingresos de productos y servicios que factura la Federación por un importe de 106.424.62 euros en el ejercicio 2024 y por un importe de 122.437,45 euros en el ejercicio 2025.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
1. Consumo de mercaderías	19.646,80	17.313,50
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales	19.646,80	17.313,50
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:		
a) Seguridad Social a cargo de la empresa		
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales		
4. Otros gastos de explotación		
a) servicios exteriores	91.719,36	75.308,99
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Subvenciones a Vocalías	63.379,92	66.643,34
5. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
6. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"		

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales o por fallidos.



9.- Subvenciones Donaciones y Legados.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Federación, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Subvención ordinaria 2025 Gobierno Vasco por importe neto de	40.000 €
Otras Subvenciones.	14.000 €

Al cierre del ejercicio la Federación había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

10. Operaciones con partes Vinculadas.

Las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de representación, administración y gobierno durante el ejercicio 2025, ascienden a 22.721,25€ los gastos de dietas, viajes y kilometraje han supuesto 707,77€

Al cierre del ejercicio, no existen anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Federación a favor de los miembros del órgano de administración y personal de alta dirección.

11. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	7	8

**12. Liquidación del presupuesto.**

Liquidación del presupuesto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025:

Epígrafes	Gastos presupuestarios			Epígrafes	Ingresos Presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación		Presupuesto	Realización	Desviación
1. Consumos de explotación	134.935,00	153.487,94	-18.552,94	1. Ingresos explotación	0,00	0,00	0,00
2. Gastos de personal	23.300,00	22.721,25	578,75	2. Ingresos licencias	80.500,00	84.172,48	-3.672,48
3. Amortizac., provisiones y otros gastos	0,00	270,24	-270,24	3. Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultado	57.000,00	54.000,00	3.000,00
4. Gastos financieros	0,00		0,00	4. Otros ingresos	20.735,00	38.264,97	-17.529,97
5. Gastos extraordinarios	0,00		0,00	5. Ingresos Financieros	0		
Total Gastos	158.235,00	176.479,43	-18.244,43	Total Ingresos	158.235,00	176.437,45	-18.202,45

34088207E
FRANCISCO
JAVIER
MENDOZA (R:
G48547871)

Firmado digitalmente
por 34088207E
FRANCISCO JAVIER
MENDOZA (R:
G48547871)
Fecha: 2026.01.12
14:15:34 +01'00'

En Donostia a 07 de Enero 2026